

MAR DEL PLATA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente N° 824/2024 donde se tramita la contratación: "Remodelación de luminarias exteriores - Manzana Biblioteca Central y Escuela de Medicina", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Obras, inicia Expediente para la remodelación de luminaria en la Manzana de la Biblioteca Central y la Escuela Superior de Medicina.

Que en nota NO - 2024 - 9288 - OFMANTEN.SSO-REC # UNMDP se encuentra adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 21/2024 generada en SIU-Diaguita, por un importe total de \$ 59.173.000. La nota se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico

Que con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 222/24.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada según Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que se llamó a la Licitación Privada N° 18/2024, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que han sido incorporadas a las actuaciones todas las ofertas presentadas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que adjunto a nota NO - 2024 - 55095 - OFMANTEN.SSO-REC # UNMDP consta la opinión técnica de la Dirección de Mantenimiento sobre las ofertas presentadas, realizando un orden de méritos de ellas y recomendando adjudicar por ajustarse a pedido y ser la oferta de menor precio, a la firma VIA COSTANTIA SAS, por el valor de \$43.486.015.-

Que la Comisión Evaluadora se expide por Dictamen N° 15/2024 adjunto a nota NO - 2024 - 62562 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP recomendando adjudicar en igual sentido que la opinión técnica de la Dirección de Mantenimiento.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de

Administración.  
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N°  
370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 18/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales y mano de obra para la remodelación de luminarias exteriores en manzana de BIBLIOTECA CENTRAL y COMEDOR y en la ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 57/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	VIA COSTANTIA SAS	1,00	\$ 43.486.015,00	\$ 43.486.015,00

**Importe total adjudicado \$ 43.486.015,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 78**